I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001620

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 08 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº103/3323/2016; el Ordinario N°400/878/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°2746, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1297/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación social. La asistencia técnica a la organización comunitaria y apoyar las actividades propias de las comunidades vecinales es tarea primordial de la administración comunal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo actividad fiestas patrias"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Compartir y mejorar relaciones de convivencia en la comunidad.
- Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo
- Fortalecer la participación.
- Compartir y mejorar relaciones de convivencia en la comunidad.
- Celebrar las fiestas patrias.

2. La Actividad se Se desarrollará en el barrio Raúl Silva Henríquez, la responsabilidad y coordinación estará a cargo de la comunidad se invitará a autoridades. Como eje principal de esta actividad es la participación de la comunidad y a la buena convivencia entre los vecinos. El Departamento de gestión comunitaria por encargo del señor Alcalde será el responsable de la coordinación con la comunidad.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. Autorizase fondo fijo a rendir, a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001620

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$500.000.- (quinientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.01.001 "Para Personas"del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

08.09.2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Administrador Municipal (s)

RMA/SCS/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web